

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO**  
**CLIMÁTICO**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6/2025**

Siendo las 15:135horas del día 07 de julio 2025, según citación, se da inicio a la sexta sesión ordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2025, presidida por la ministra María Heloísa Rojas, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

**I. ASISTENCIA Y QUORUM**

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar, la ministra Sra. María Heloísa Rojas pasa asistencia:

- Verónica Vásquez, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de los trabajadores (asiste remoto).
- Carlos Chávez, académico de la Universidad de Talca, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) (asiste remoto).
- Pilar Pantaleón, abogada gerencia Asuntos Regulatorios Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), representante del empresariado (asiste remoto).
- Constanza Espinosa, Fundación Glaciares Chilenos, representante de las ONG (asiste remoto).
- Bárbara Saavedra, directora Wildlife Conservation Society Chile, representante de las ONG (asiste remoto).
- Luis Llulén, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de las y los trabajadores (asiste remoto)

Habiendo 6 asistentes existe quorum para sesionar.

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Charif Tala, jefatura del Departamento de Conservación de Especies.
- Vanessa Sepúlveda, profesional Departamento de Economía Ambiental.
- Constanza Muñoz, profesional Departamento de Legislación y Regulación Ambiental.
- Víctor Caro, jefatura División de Información y Economía Ambiental.
- Daniel Álvarez, jefatura Departamento de Política y Planificación de la Biodiversidad.
- María José Guerrero González, asesora de gabinete.

## II. ORDEN DEL DÍA

La **ministra Maisa Rojas** explica el ajuste metodológico para las sesiones del Consejo Consultivo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, la cual consiste en que las presentaciones de los temas en tabla se enviarán previamente en formato grabado. De esta forma, las sesiones propiamente tal incluirán las observaciones y preguntas por parte de las y los miembros del Consejo, como las respuestas de los equipos técnicos.

### 1. Anteproyecto de reglamento para la clasificación de especies según su estado de conservación

#### a) Observaciones y preguntas

La **consejera Bárbara Saavedra** consulta por qué se indica que se pondrá especial atención a la variable de cambio climático, que, si bien es uno de los factores que impacta en términos de biodiversidad, pero no es el único ni principal. Sugiere que se incluyan todos los factores

#### b) Respuestas

Charif Tala indica que la incorporación de ese articulado guarda relación con la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), la cual establece que distintos instrumentos hagan una alusión particular a cambio climático. Respecto de los criterios, señala que lo que evalúa el Comité de Clasificación de especie son todas las expresiones que les afectan. Finalmente, menciona que se podría buscar una forma de hacer alusión a los distintos factores de amenaza que afectan a las especies.

La **consejera Bárbara Saavedra** señala que comprende la respuesta, y cree importante buscar la forma de incluir los factores de amenaza.

### 2. Anteproyecto del reglamento de contrato de retribución por servicios ecosistémicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

#### A) Observaciones y preguntas

La **consejera Pilar Pantaleón** agradece que estén los vistos y considerandos en el anteproyecto, e indica que su principal observación refiere al artículo 6. Señala que el contrato el SBAP no es parte, y sugiere no contemplar criterios opcionales, ya que la ley no lo exige y pueden limitar el tipo de contrato.

El **consejero Carlos Chávez** indica que le parece interesante y atractivo que se incorporen instrumentos económicos. Luego, consulta si el reglamento considera sólo la posibilidad de un instrumento por el pago por servicios ecosistémicos en que se contempla la participación de usuarios privados exclusivamente, o si, por un lado, se abre la posibilidad para que el sistema tenga financiamiento por parte del Estado y que compre servicios ecosistémicos. O, por otro lado, si es posible que, por motivaciones regulatorias, partes privadas intenten acordar contratos de este tipo para compensar y cumplir con regulaciones en otros contextos.

Además, consulta por los recursos para la capacidad administrativa, de monitoreo y fiscalización del sistema. Finalmente, consulta sobre las consecuencias de incumplir los contratos.

La **consejera Bárbara Saavedra** comenta que en el anteproyecto ve desarrollada la parte contractual y administrativa, pero no ve claramente la parte ecológica sobre la cual habla este reglamento. A su vez, señala que no ve cómo funcionan estos instrumentos para que tengan un impacto para mejorar las condiciones de la biodiversidad. Señala que éstos deben tener una conexión explícita con los programas de conservación. Como ejemplo de todo esto, hace mención del artículo 3, indicando que faltan definiciones ecológicas. Sumado a ello, refiere al artículo 4 respecto al criterio de integridad ambiental, y menciona que le parece bien que se integre aquel concepto, pero considerando que la integridad ambiental es tan amplia, sugiere incorporar el concepto de integridad o salud ecológica.

En relación con los contenidos mínimos del contrato, refiere sobre los servicios ecosistémicos, y consulta si se puede mencionar la calidad de ese servicio ecosistémico. Agrega que le parece importante que, además de definir lo que es un servicio, se le asigne un nivel de calidad, estructuras y procesos mínimos. Además, pide si se le puede explicar en torno al artículo 9, sobre ecosistemas tipo.

## **B) Respuestas**

La **ministra Maisa Rojas** indica que la Ley 21.600 contempla tres reglamentos económicos, los cuales deben ser mirados en conjunto, e indica que ahora -con SBAP en funcionamiento- van a tener un conjunto de instrumentos económicos para el resguardo de la biodiversidad.

**Vanessa Sepúlveda** menciona que estos son instrumentos voluntarios, y señala que sí puede pasar que un privado, en compensaciones voluntarias – u otros instrumentos-, pudiera utilizar un contrato de retribución para garantizar ejecución de acciones, aunque no es obligatorio.

Respecto a si el Estado sólo tendrá un rol promotor, señala que el reglamento busca los contenidos mínimos que deben contener los contratos. Indica que el Estado, un gobierno regional y los privados podrían ser retribuyente de servicios ecosistémicos, ya que el contrato no limita quien puede retribuir, sino que más bien defina una estructura para su utilización.

Sobre preguntas de Bárbara, lo que se exige en el artículo 52 es que se establezcan los contenidos mínimos. Indica que a nivel de contrato es complejo promover instrumentos con condicionantes a menor escala o aspectos más específicos. Señala que otras retribuciones se deberían regular a través de un programa de retribución, no a través de un contrato, ya que los contratos de retribución podrían tener distintas escalas y objetivos ambientales.

Respecto al listado ecosistémico, indica que se propone que no limite la integración de otros servicios ecosistémicos, pero sí sirva de referencia para categorizar. Sobre los ecosistemas tipo, refiere a que todo contrato va a estar explícito en un área. Por lo tanto, los servicios ecosistémicos objeto del contrato deberían estar aplicado a un ecosistema. Menciona que busca categorizar esa información para no tener muchas disidencias y variables en la aplicación y sistematización de los contratos cuando sean aplicado.

**Constanza Muñoz** puntualiza que los requisitos opcionales no tienen por objeto limitar, sino que son una guía. Por otro lado, indica que el reglamento establece quienes pueden celebrar los contratos de retribución, pudiendo ser personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, pudiendo ser agrupaciones de ellas también.

Además, señala que el reglamento únicamente faculta a SBAP para crear un registro de los contratos, por lo tanto, no cuenta con facultades para fiscalizar la ejecución de estos. Sin embargo, se contempla la sanción de eliminación del registro frente a ciertos incumplimientos.

La **consejera Bárbara Saavedra** señala que se podría indicar en el reglamento que la retribución esté conectado al menos a un programa.

La **ministra Maisa Rojas**, lo que entiende es que la Ley no habla de programas, sino que sólo de los contratos.

**Vanessa Sepúlveda** dice que no queda anclado, pero en el artículo 10 dice que el MMA podrá elaborar un programa de retribución y también se señala al final del anteproyecto que SBAP podrá promover el desarrollo de estos programas.

La **consejera Pilar Pantaleón** reitera su comentario del artículo 6, y señala que en derecho público es complicada la frase “entre otras”, restringiendo lo que se considerará un contrato y qué no.

**Vanessa Sepúlveda** indica que lo van a considerar.

### 3. Actualización Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030

#### a) Observaciones y preguntas

La **consejera Bárbara Saavedra** felicita el trabajo realizado. Respecto a las decisiones vinculantes de la COP 15, consulta cuáles están implementadas, cuáles sirven y cómo se accede a ello en Chile. A su vez, consulta si habrá acceso a algunos financiamientos específicos a la estrategia, considerando la condición económica del país. Señala que el cree provechoso el compromiso de Montreal, y sugiere que quede reflejado en la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Luego, consulta el vínculo entre los distintos instrumentos internacionales, y pregunta si se ha evaluado profundizar aquellas conexiones en la Estrategia.

Por otro lado, señala que se debe aprovechar la Estrategia para avanzar en con los compromisos 30x30, abarcando la conservación efectiva, ya que pone el énfasis en la implementación territorial. Luego, sugiere que se incluya análisis sobre la implementación de la última Estrategia Nacional de Biodiversidad, que permita insumar su actualización.

Respecto a la sobreexplotación de recursos, sugiere agregar los ecosistemas terrestres. Conservación efectiva, para ello existen definiciones y mecanismos. En cuanto a la estructura de gobernanza, consulta si el Comité Operativo de biodiversidad está relacionado con el Comité Nacional. De no estarlo, sugiere vincularlo.

En lo que refiere a la meta 1, sugiere que se aplique el concepto de conservación efectiva. Luego, señala que debido a que el proceso de clasificación de especies es un instrumento con un buen funcionamiento del Ministerio del Medio Ambiente, sugiere que no se integre en la Estrategia, con miras a incluir otras acciones que lleven a la acción. Además, en relación con la meta 1.5, consulta cuál es el estado de avance (cuántas especies están amenazadas, cuántas tienen planes), para analizar la posibilidad de alcanzar la meta del 50% al 2030. Respecto a la meta 1.6, consulta por qué es el 50% y no el 100% de las especies para que cuenten con planes RECOGE. Por otro lado, señala que no entiende a qué refiere con el inventario de ecosistemas terrestre. Indica que no comprende cómo dialoga con el proceso de clasificación de sistema. Sugiere poner énfasis más que en el inventario, en avanzar y fortalecer el proceso de clasificación de ecosistema.

Respecto a la meta 1.9, consulta cuántos planes de restauración existen y cuál es su foco (regional, comunal), con tal de definir el alcance y definir metas específicas para evaluar con mayor certeza su avance. A su vez, respecto a la meta 1.10, consulta sobre la escala de la meta, y si es conectable con los procesos productivos que están en desarrollo.

El **consejero Carlos Chávez** señala que sería apropiado incluir un diagnóstico en el informe. Consulta también sobre las instituciones responsables de cada meta, como también el análisis de recursos necesarios. Por otro lado, consulta sobre el funcionamiento del Comité Operativo de Biodiversidad, y si éste contempla alguna evaluación.

En relación al punto 12, la **consejera Bárbara Saavedra** señala que ya se cuenta con gran cantidad de planes, por lo que comprometer al 2030 más planes sin al menos empujar uno de ellos es una pérdida de oportunidad. Luego, consulta sobre el gasto efectivo fiscal. Finalmente, consulta a qué refiere y qué se espera con el punto 5.38.

La **consejera Constanza Espinosa** indica que las referencias a la temática de agua son muy generales, por lo que sugiere añadir mayor profundidad en el análisis y explicitar qué se entiende por el agua que se va a cuidar en esta Estrategia. Sugiere incorporar conceptos como “glaciar”, al ser reservas de agua vitales.

## **b) Respuestas**

**Daniel Álvarez** agradece las consultas, indica que la Estrategia está en consulta por lo que es susceptible de tener mejora. Indica que recogen la sugerencia de incluir elementos de la Estrategia 2017-2030 que permitan contextualizar su actualización. Agrega que tanto el marco mundial Kunming-Montreal como la Ley 21.600 introducen escenarios nuevos, por lo que recoge el comentario de integrarlos con mayor ahínco en la Estrategia, como también el análisis de la Estrategia 2017-2030.

En lo que refiere a los comentarios señalados por la consejera Bárbara Saavedra, indica que serán analizados. Específicamente, sobre la meta 30x30, señala que en la segunda meta se abarca que las áreas protegidas deben tener planes de manejo. A su vez, indica que se consideran las áreas marino-costeras como las terrestres. Ante esto, menciona que cada área tiene sus particularidades, y que las bajadas de cada particularidad deben ser realizada con mayor precisión en un plan de acción.

Sobre temas de especies, indica que la meta propuesta tiene que ver con los esfuerzos realizados y posibilidad de proyectarlos. Respecto a temas de inventario, señala que refiere a la Ley 21.600, e indica que es algo que van a analizar de cómo integrar mayor valor al tema de clasificación de ecosistemas.

Sobre áreas degradadas, indica que también refiere a la Ley 21.600, y señala que todavía no se ha declarado ninguna ya que no se cuenta con el reglamento. Asimismo, sobre la restauración ecológica, menciona que refiere a los planes de restauración ecológica, los que también son en virtud de aquel reglamento (de áreas degradadas), el cual todavía debe ser normado. No obstante, señala que es cierto que hay algunas áreas que están con algún nivel de degradación, no obstante, son distintas de las áreas declaradas, las cuales entran por el plan de restauración y se capturan por otras metas.

Por otro lado, respecto a la planificación ecológica, el desarrollo y la escala, comenta que también es un punto que el equipo ha analizado, y que están aspirando que la escala sea a mayor detalle posible.

Respecto al gasto efectivo fiscal, señala que habrá un estudio en el marco del GEF PNUD. Indica que la información previa que se trabajó con BIOFIN sigue estando. Indica que es cierto que hay una actualización desde aquellos años a la fecha, y menciona que van a analizar este punto, para no caer en un volver a hacer sobre cosas ya hechas, sino que de avanzar sobre lo que ya existe.

En lo que refiere a la sinergia entre las convenciones internacionales, menciona que es algo que se ha estado trabajando, y que se ha venido consolidando con el apoyo de la LMCC. Indica que hay una búsqueda para que los instrumentos sean coherentes entre sí.

Finalmente, indica que tomarán el comentario de poner el acento no sólo en los humedales e incluirlo en el documento final o poner algún énfasis.

La **ministra Maisa Rojas** comenta respecto a los documentos en consulta, y señala que desde el MMA se comprende que en el estado de anteproyecto no se está en la obligación que el acto administrativo esté completo como decreto. Por lo tanto, no se está en la obligación que incluya los vistos y considerando. No obstante, comprende la importancia de que los documentos en consulta puedan contar con información para contextualizarlos. Por ello, indica que en algunos casos sí se incluirán los vistos y considerando, y en el caso en que no, las consultas cuentan con el instrumento, la resolución de inicio y una minuta explicativa, entre otros documentos.

Por otro lado, consulta si hay opiniones respecto a la metodología de hacer envío de las presentaciones previo a la sesión del Consejo.

El **consejero Carlos Chávez** señala que a su parecer funciona bien, aumentando la productividad.

La **consejera Pilar Pantaleón** indica que la metodología le parece adecuada. Por otro lado, señala que no está de acuerdo que no se incluya en todos los documentos en consulta los vistos y considerando, y señala que le parece lamentable con los estándares de Escazú. No obstante, señala que lo entiende y agradece la gestión de la consulta.

#### 4. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Consultivo Regional, Pilar Pantaleón, dejan constancia que la consejera Verónica Vásquez y el consejero Carlos Chávez no pueden firmar el acta por residir en la Región del Maule. Sirvan las firmas de la presidenta y secretaria para estos efectos.

Sin haber más preguntas, siendo las 17:00 horas se levanta la sesión.



María Heloísa Rojas Corradi  
Ministra del Medio Ambiente  
Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente



Pilar Pantaleón  
Secretaria y consejera



Constanza Espinosa  
Consejera



Luis Llulén  
Consejero



Bárbara Saavedra  
Consejera